



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2017	13	08	05	P01866
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

MARIANA ÁNGELA PONCE CONSTANTE

A FAVOR DE

STEFANY LUCERO SUAREZ ZAMBRANO

CUANTÍA: USD. \$1.152,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy ocho (08) de Junio del dos mil diecisiete (2.017); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte, la señora **MARIANA ÁNGELA PONCE CONSTANTE**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, seis, nueve, nueve, seis, siete, guión uno (130269967-1), por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENDEDORA**; y, por otra parte, la señorita **STEFANY LUCERO SUAREZ ZAMBRANO**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, cinco, cinco, nueve, nueve, ocho, guión cero (131255998-0), por sus propios y personales derechos, en calidad de **COMPRADORA**; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran se

3235226

SIN FICHA.

Sello
06/13/17

de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente **COMPRAVENTA**, por una parte, la señora **MARIANA ÁNGELA PONCE CONSTANTE**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, seis, nueve, nueve, seis, siete, guión uno (130269967-1), por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente se le llamará simplemente como la **VENDEDORA**; y, por otra parte, la señorita **STEFANY LUCERO SUAREZ ZAMBRANO**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, cinco, cinco, nueve, nueve, ocho, guión cero (131255998-0), por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente se le llamará simplemente como la **COMPRADORA**; las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

obligarse, comparecen con el objeto de firmar la presente **COMPRAVENTA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora **MARIANA ÁNGELA PONCE CONSTANTE**, adquirió siendo su estado civil de viuda, **UN LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO 26 DE LA MANZANA 09 CON UN ÁREA TOTAL DE 144M2**, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE: 8,00 metros** – lindera avenida 8; **ATRÁS: 8,00 metros** – lindera lote 5; **COSTADO DERECHO: 18,00 metros** – lindera lote 25; y, **COSTADO IZQUIERDO: 18,00** – lindera lote 27. Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Compraventa, otorgada el 18 de Marzo del 2.014, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de Abril del 2.014, con el número de inscripción 1.810 y el número de repertorio 2.868; con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en dicho instrumento escriturario. **TERCERA COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la **VENDEDORA**, señora **MARIANA ÁNGELA PONCE CONSTANTE**, por sus propios y personales derechos, tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la **COMPRADORA**, señorita **STEFANY LUCERO SUAREZ ZAMBRANO**, el bien inmueble detallado anteriormente, mismo que consiste en: **UN LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO 26 DE LA MANZANA 09 CON UN ÁREA TOTAL DE 144M2**, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE: 8,00 metros** – lindera avenida 8; **ATRÁS: 8,00 metros** – lindera lote 5; **COSTADO DERECHO: 18,00 metros** – lindera lote 25; y, **COSTADO**



IZQUIERDO: 18,00 – lindera lote 27. CUARTA.- PRECIO DE

LA VENTA Y FORMA DE PAGO: El justo precio pactado y aceptado por las partes, por la compra venta del bien inmueble ante descrito, es de **UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD \$1.152,00)** que la

COMPRADORA, paga de la siguiente forma: al contado, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador, y que la **VENDEDORA**, declara haberlos recibido de manos de la **COMPRADORA** a su entera satisfacción,

sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** La

VENDEDORA, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del lote de terreno antes escrito, transfieren a favor de la **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce del lote anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos,

entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** La

VENDEDORA, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declaran que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-**

Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la **COMPRADORA**.

OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.-**

COMPRADORA, queda facultada y autorizada para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes

contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro.

DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la parte vendedora y de la parte compradora, copias del certificado de votación de la parte compradora. **DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO DE LAS PARTES.-**

Parte Vendedora: Dirección: Calle 319 y Avenida 208, Barrio Santa Clara, Parroquia Eloy Alfaro, Manta; Teléfono: 0997602214; Correo Electrónico: s/c; **Parte Compradora:** Dirección: Calle 322 y Avenida 217, Cuba, Parroquia Eloy Alfaro, Manta; Teléfono: 0993116362; Correo Electrónico: s/c. **LAS DE**

ESTILO.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos”.- (Firmado) Abogado Gabriel Enrique Giler Mendoza, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil nueve guión ciento ochenta y siete (N° 13-2009-187) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Mariana Ángela Ponce Constante



f) Sra. Mariana Ángela Ponce Constante
c.c. 130269967-1

Stefany Lucero Suarez Zambrano



f) Srta. Stefany Lucero Suarez Zambrano
c.c. 131255998-0

Diego Chamorro
Diego Chamorro
DR. DIEGO CHAMORRO PEPIÑOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Stefany Suárez

Número único de identificación: 1312559980

Nombres del ciudadano: SUAREZ ZAMBRANO STEFANY LUCROSA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANABITA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SUAREZ PONCE LELYS EUCLIDES

Nombres de la madre: ZAMBRANO TUMBACO ANA JOAQUINA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.08 08:37:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 172-029-29020



172-029-29020



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE N.º **131255998-0**
CIUDADANIA MED
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ ZAMBRANO
STEFANY LUCERO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1998-06-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SUAREZ PONCE LELYS EUCLIDES**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAMBRANO TUMBACO ANA JOAQUINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-01-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-18

V3444V4244



000622485

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
STEFANY SUAREZ
TITULAR DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORES GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



026
JUNTA N.º

026 - 115
NUMERO

1312559980
CEDULA



SUAREZ ZAMBRANO STEFANY LUCERO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

MANTA
CANTÓN

ZONA: **1**

ELOY ALFARO
PARROQUIA



Stefany Suarez

131255998-0

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **08 JUN 2017**

[Signature]
Dr. Diego Chantorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302699671

Nombres del ciudadano: PONCE CONSTANTE MARIANA ANIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO SUCRE

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ARTURO SUAREZ

Nombres del padre: ENRIQUE PONCE

Nombres de la madre: ALEJANDRINA CONSTANTE

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 177-029-29013



177-029-29013

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.08 08:36:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:03:41 del martes, 30 de mayo de 2017

A petición de: PONCE CONSTANTE MARIANA ANGELA

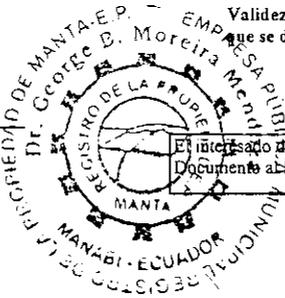
Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY



1307300432

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



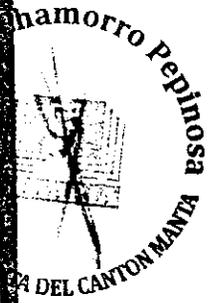
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





Gobierno Autónomo Descentralizado
 del Cantón Manta
 R.U.C. 130000990001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 8 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0601181

OBSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
	Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR - NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA CUANTIA ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-23-52-26-000	144,00	1152,00	269995

4/19/2017 11:57

VENDEDOR		DIRECCIÓN		AL CABALAS Y ADICIONALES		VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	IMPUESTO PRINCIPAL	IMPUESTO DE GUYAQUIL	TOTAL A PAGAR
1302699671	PONCE CONSTANTE MARIANA ANGELA	URBIRRIOS II MZ 9 LOTE 26	Junta de Beneficencia de Guayaquil	11,52	3,46	14,98
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	14,98		14,98
1312569996	SUAREZ ESPINALES MARIA LILIANA	SN	SALDO	0,00		0,00

EMISION: 4/19/2017 11:57 ALEXIS ANTONIO REYES PICO
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

~~CANCELADO~~
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **RUC: 3360020070001** COMPROBANTE DE PAGO
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA
Teléfono: 2621777 - 2614747
000028565

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
1302699671
PONCE CONSTANTE MARIANA ANGELA

DATOS DEL PREDIO
C.I. / R.U.C.:
NOMBRES: URBIRRIOS II MZ-9 LT.26
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

REGISTRO DE PAGO
Nº PAGO: VERÓNICA CUENCA VINCES
CAJA: 17/04/2017 16:19:19
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00	VALIDO HASTA: domingo, 16 de Julio de 2017 CERTIFICADO DE SOLVENCIA	

AREA DE SELLO

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
MONTAÑA QUINCE DEL CANTON MANTA

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 142241

Nº 142241

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 48815

Fecha: 12 de abril de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-23-52-26-000

Ubicado en: URBIRRIOS II MZ-9 LOTE 26

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1302699671

MARIANA ANGELA PONCE CONSTANTE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1152,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	1152,00

Son: UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

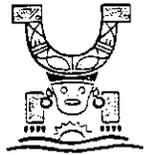
C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓



Impreso por: MARIS REYES 12/04/2017 16:25:14

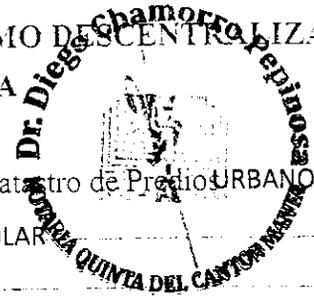
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 084801



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a MARIANA ANGELA PONCE CONSTANTE ubicada URBIRRIOS II MZ-9 LOTE 26 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1152.00 UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES CON 00/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL

Nelly Flores



Manta, 19 DE ABRIL DEL 2017

Director Financiero Municipal

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 113790

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

PONCE CONSTANTE MARIANA ANGELA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

19 ABRIL 2017

Manta.

VALIDO PARA LAS CLAVES:

3235226000 URBIRICOS II MZ-9 LOTE 26

Manta, diez y nueve de abril del dos mil diecisiete





Factura: 001-002-000033470



20171308005P01866

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308005P01866						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2017, (8:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE CONSTANTE MARIANA ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302699671	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUAREZ ZAMBRANO STEFANY LUCERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312559980	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1152.00						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **MARIANA ÁNGELA PONCE CONSTANTE** a favor de **STEFANY LUCERO SUAREZ ZAMBRANO**.- Firmada y sellada en Manta, a los ocho (08) días del mes de Junio del dos mil diecisiete (2.017).-

DR. DIEGO CHAMORRO REPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA.

